

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

RIF: G-20000110-0



**INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ANTE EL BANCO CENTRAL
DE VENEZUELA POR PARTE DE LOS EXPORTADORES Y
OPERADORES CAMBIARIOS AUTORIZADOS**

Septiembre, 2011

CAPÍTULO: INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ANTE EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA POR PARTE DE LOS EXPORTADORES Y OPERADORES CAMBIARIOS AUTORIZADOS	
TÍTULO: APROBACIÓN	PÁG.: 1 de 1

A partir de la presente fecha, entra en vigencia el “Instructivo para la presentación de Declaraciones de Exportación de Bienes y Servicios ante el Banco Central de Venezuela por parte de los Exportadores y Operadores Cambiarios Autorizados”.

El Instructivo está elaborado por el Departamento de Divisas y la Coordinación Funcional de Sistemas para la Vicepresidencia de Operaciones Internacionales, conformado por las Gerencias de Operaciones Cambiarias y de Sistemas e Informática, y aprobado por las Vicepresidencias de Operaciones Internacionales y de Administración.

Caracas, de de 2011

Aprobado por:

Vicepresidencia de Operaciones Internacionales

Vicepresidencia de Administración

CONFORMADO POR:	
_____ Gerencia de Operaciones Cambiarias	_____ Gerencia de Sistemas e Informática
ELABORADO POR:	
_____ Departamento de Divisas	_____ Coordinación Funcional de Sistemas para la Vicepresidencia de Operaciones Internacionales

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ANTE EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA POR PARTE DE LOS EXPORTADORES Y OPERADORES CAMBIARIOS AUTORIZADOS	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN	
	Febrero, 2007	3.0	Septiembre, 2011

CAPÍTULO: INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ANTE EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA POR PARTE DE LOS EXPORTADORES Y OPERADORES CAMBIARIOS AUTORIZADOS	
TÍTULO: CONTENIDO	PÁG.: 1 de 1

	PÁGINAS
INTRODUCCIÓN	1-1
CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
1. Para la declaración de exportación de bienes y servicios por parte del exportador.	1-1
2. Para la gestión de la declaración de exportación de bienes y servicios por parte del operador cambiario autorizado.	1-1
3. Para eliminar usuarios autoregistrados en la aplicación declaración de exportación	1-1
4. Para anular declaración de exportación	1-1
5. Para la contingencia	1-2
CAPÍTULO II FORMULARIOS	
1. GOC-DDDE-11B Declaración de Exportación	1-1
2. GOC-DDDE-11S Declaración de Exportación	1-1
3. GOC-DDDE-11A1 Anexo I (Descripción de la Operación)	1-1
4. GOC-DDDE-11A2 Anexo II (Cronograma de Cobro)	1-1
5. GOC-SICAM-11 Solicitud de Eliminación de Usuario Autoregistrado en la Aplicación Declaración de Exportación	1-1

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ANTE EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA POR PARTE DE LOS EXPORTADORES Y OPERADORES CAMBIARIOS AUTORIZADOS	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN	
	Febrero, 2007	3.0	Septiembre, 2011

CAPÍTULO:	
INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ANTE EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA POR PARTE DE LOS EXPORTADORES Y OPERADORES CAMBIARIOS AUTORIZADOS	
TÍTULO:	INTRODUCCIÓN
	PÁG.: 1 de 1

El presente Instructivo tiene como finalidad proporcionar a las personas naturales o jurídicas que efectúen operaciones de exportación de bienes y/o servicios, distintas a las exportaciones de monedas metálicas, billetes de bancos y cheques bancarios cifrados en moneda extranjera, los pasos a seguir para efectuar ante el Banco Central de Venezuela la “Declaración de Exportación de Bienes y Servicios”; así como de informar a los operadores cambiarios autorizados, el procedimiento que deben cumplir para la gestión de la respectiva declaración.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ANTE EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA POR PARTE DE LOS EXPORTADORES Y OPERADORES CAMBIARIOS AUTORIZADOS	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN	
	Febrero, 2007	3.0	Septiembre, 2011

CAPÍTULO:		DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:		PÁG.:	
1. PARA LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DEL EXPORTADOR		1 de 1	

1. El exportador debe ingresar a la página electrónica del Banco Central de Venezuela (www.bcv.org.ve), selecciona el enlace “*Información para el Sistema Financiero Nacional*”.
2. Seleccione el enlace “*Régimen de Administración de Divisas*”, y elija el enlace “*Declaración de Exportaciones*”, seleccione la “*Aplicación Declaración de Exportación*”, e ingrese su correo electrónico y clave de acceso.
3. A los fines de efectuar la respectiva declaración de exportación, el exportador deberá registrarse, por una sola vez, como usuario en la “*Aplicación Declaración de Exportación*” del Banco Central de Venezuela, la cual será requerida para llenar el formulario electrónico correspondiente.
4. Una vez que el exportador haya ingresado al enlace “*Declaración de Exportaciones*” con su correo electrónico y clave de acceso, el mismo debe completar toda la información solicitada en el formulario electrónico allí previsto.
5. Completado el formulario electrónico, consigne ante el operador cambiario autorizado de su elección, la “*Declaración de Aduana*” correspondiente.

En caso de tratarse de una exportación de servicios, deberá remitir la “*Factura*” o cualquier otro documento que permita a dicho operador cambiario validar la información contenida en el formulario electrónico del Banco Central de Venezuela y así proceder a gestionar la correspondiente declaración de exportación ante el Ente Emisor.

En caso de que el operador cambiario autorizado detecte algún error u omisión en la información contenida en el referido formulario electrónico, debe notificarlo al exportador a objeto de realizar las modificaciones, (Véase el Instructivo Dirigido a los Exportadores para el Uso de la Aplicación Declaración de Exportación).

6. En caso de dudas sobre la declaración, el exportador debe contactar vía telefónica al Centro de Atención del Banco Central de Venezuela, a través del número (0212) 801.55.52, en el horario comprendido de lunes a viernes (hábiles bancarios), entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ANTE EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA POR PARTE DE LOS EXPORTADORES Y OPERADORES CAMBIARIOS AUTORIZADOS	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN	
	Febrero, 2007	3.0	Septiembre, 2011

CAPÍTULO:		DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:		PÁG.:	
2. PARA LA GESTIÓN DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DEL OPERADOR CAMBIARIO AUTORIZADO		1 de 1	

1. El operador cambiario autorizado recibe del exportador de bienes la “*Declaración de Aduana*” o del exportador de servicios la “*Factura*” o cualquier otro documento que le permita validar la información contenida en el formulario electrónico del Banco Central de Venezuela.
2. El operador debe ingresar a la página electrónica del Banco Central de Venezuela (www.bcv.org.ve), selecciona el enlace “*Información para el Sistema Financiero Nacional*”.
3. Seleccione el enlace “*Régimen de Administración de Divisas*”, y elija el enlace “*Declaración de Exportaciones*”, seleccione la “*Aplicación Declaración de Exportación*”, e ingrese su usuario y clave de acceso correspondiente.
4. El operador cambiario autorizado debe gestionar a través de la “*Aplicación Declaración de Exportación*” la declaración de exportación de bienes o servicios registrada por el exportador en la página electrónica del Banco Central de Venezuela.
5. Verifica que los datos contenidos en el formulario electrónico “*Declaración de Exportación*”, coincidan con el formulario de la “*Declaración de Aduana*” cuando se trate de una declaración de exportación bienes o de la “*Factura*” u otros documentos para el caso de la declaración de exportación de servicios.

En caso de que el operador cambiario autorizado detecte algún error u omisión en la información contenida en el formulario electrónico, debe notificarlo al exportador a objeto de realizar las modificaciones, (Véase el Instructivo Dirigido a los Exportadores para el Uso de la Aplicación Declaración de Exportación).

6. Asigna el estado de “*Gestionada*” al formulario electrónico “*Declaración de Exportación*”.
7. En caso de dudas sobre la gestión de la declaración de exportación, el operador cambiario autorizado debe contactar vía telefónica al Centro de Atención del Banco Central de Venezuela, a través del número (0212) 801.55.52, en el horario comprendido de lunes a viernes (hábiles bancarios), entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ANTE EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA POR PARTE DE LOS EXPORTADORES Y OPERADORES CAMBIARIOS AUTORIZADOS	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN	
	Febrero, 2007	3.0	Septiembre, 2011

CAPÍTULO:		DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:		PÁG.:	
3. PARA ELIMINAR USUARIOS AUTOREGISTRADOS EN LA APLICACIÓN DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN		1 de 1	

1. El exportador que requiera eliminar su Usuario Autoregistrado por haber incurrido en un error al registrar los campos (cédula, pasaporte o RIF) del registro de usuario de la “*Aplicación Declaración de Exportación*”, debe consignar ante el operador cambiario autorizado tres (3) ejemplares impresos de la comunicación y formulario de “Solicitud de Eliminación de Usuario Autoregistrado en la Aplicación SICAM”; siempre y cuando no existan declaraciones asociadas al mismo.

Este formulario “Solicitud de Eliminación de Usuario Autoregistrado en la Aplicación SICAM”, está disponible en la dirección: (www.bcv.org.ve), “*Información para el Sistema Financiero Nacional*”, seleccione “*Régimen de Administración de Divisas*”, y elija “*Declaración de Exportaciones*”.

2. Consigna el exportador ante el operador cambiario autorizado tres (3) ejemplares impresos de la comunicación y formulario de “*Solicitud de Eliminación de Usuario Autoregistrado en la Aplicación SICAM*”, recibe un (1) ejemplar de la comunicación y del formulario “*Solicitud de Eliminación de Usuario Autoregistrado en la Aplicación SICAM*”, firmado y sellado con la fecha y hora de recepción como acuse de recibo.

Verifica que los datos contenidos en el formulario impreso coincidan con el documento de identificación u otros documentos, en caso de inconformidad devuelve la documentación recibida al exportador, (vuelve al paso 1 del presente Capítulo).

3. Remite dos (2) ejemplares del formulario y la comunicación “*Solicitud de Eliminación de Usuario Autoregistrado en la Aplicación SICAM*” al Banco Central de Venezuela, Departamento de Divisas, ubicado en el piso 12 de la Torre Financiera del Instituto, de lunes a viernes (hábiles bancarios) en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 11:30 a.m, recibiendo un (1) ejemplar de la “*Solicitud de Eliminación de Usuario Autoregistrado en la Aplicación SICAM*”, con la fecha y hora de recepción y número de solicitud sellado y firmado como acuse de recibo.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ANTE EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA POR PARTE DE LOS EXPORTADORES Y OPERADORES CAMBIARIOS AUTORIZADOS	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN	
	Febrero, 2007	3.0	Septiembre, 2011

CAPÍTULO:		DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:		4. PARA ANULAR DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN	PÁG.: 1 de 1

1. El exportador podrá anular la declaración de exportación que presente errores u omisiones, siguiendo los pasos señalados en el Instructivo Dirigido a los Exportadores para el Uso de la Aplicación Declaración de Exportación, el cual se encuentra disponible en la dirección: www.bcv.org.ve, "Información para el Sistema Financiero Nacional", seleccione "Régimen de Administración de Divisas", y elija el enlace "Declaración de Exportación".
2. La declaración de exportación en estado "Anulada" queda sin efecto ante el Banco Central de Venezuela (BCV), el Operador Cambiario Autorizado, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), así como ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) y cualquier otro Órgano Administrativo o Jurisdiccional.
3. El exportador no podrá anular la declaración de exportación en estado "Gestionada".
4. En caso de dudas sobre la anulación el exportador debe contactar vía telefónica al Centro de Atención del Banco Central de Venezuela, a través del número (0212) 801.55.52, en el horario comprendido de lunes a viernes (hábiles bancarios), entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ANTE EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA POR PARTE DE LOS EXPORTADORES Y OPERADORES CAMBIARIOS AUTORIZADOS	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN	
	Febrero, 2007	3.0	Septiembre, 2011

CAPÍTULO :		DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:		5. PARA LA CONTINGENCIA	PÁG.: 1 de 2

1. En caso de que se presenten fallas que impidan temporalmente el ingreso vía web a la “Aplicación Declaración de Exportación”, el exportador de bienes o servicios deberá comunicarse vía telefónica con el Banco Central de Venezuela, a través del número telefónico (0212) 801.55.52, en el horario comprendido de lunes a viernes (hábiles bancarios), entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m.
2. El exportador deberá notificar al Banco Central de Venezuela, mediante correo electrónico o telefónicamente, indicando las fallas que impidan temporalmente el ingreso a la “Aplicación Declaración de Exportación”, señalando la información referente al número y fecha de la “Declaración de Aduana” cuando se trate de una declaración de exportación de bienes o de “la factura” u otros documentos, en caso de ser una declaración de exportación de servicios.
3. El Departamento de Divisas autoriza activar el “*Mecanismo de Contingencia*”, a través de correo electrónico dirigido al exportador y comunicación al operador cambiario autorizado.
4. El exportador procede a realizar la declaración de exportación de bienes a través del formulario “*GOC-DDDE-11B Declaración de Exportación*” y/o la declaración de exportación de servicios a través del formulario “*GOC-DDDE-11S Declaración de Exportación*”; conjuntamente con los anexos identificados como “GOC-DDDE-11A1 Anexo I (Descripción de la Operación)” y “GOC-DDDE-11A2 Anexo II (Cronograma de Cobro)”, los cuales están disponibles en el enlace “Declaración de Exportaciones”.
5. El exportador deberá consignar ante el operador cambiario autorizado, según el caso, tres (3) ejemplares impresos del formulario “*GOC-DDDE-11B Declaración de Exportación*” o “*GOC-DDDE-11S Declaración de Exportación*”, conjuntamente con sus anexos, en un plazo de un (1) día hábil bancario, contado a partir de la fecha de la notificación de la autorización por parte del Instituto.

Asimismo deberá consignar ante el operador cambiario autorizado la “*Declaración de Aduana*”, cuando se trate de una declaración de exportación de bienes, o la “*Factura*” u otro documento, cuando se trate de una declaración de exportación de servicios, a objeto de que el referido operador cambiario autorizado valide la información indicada en los referidos formularios.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ANTE EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA POR PARTE DE LOS EXPORTADORES Y OPERADORES CAMBIARIOS AUTORIZADOS	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN	
	Febrero, 2007	3.0	Septiembre, 2011

CAPÍTULO :		DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:		5. PARA LA CONTINGENCIA	PÁG.: 2 de 2

6. El exportador deberá recibir del operador cambiario autorizado una (1) copia de los documentos señalados en el numeral anterior, debidamente sellados y firmados, como señal de acuse de recibido.
7. El operador cambiario autorizado recibe del Banco Central de Venezuela comunicación donde se autoriza al exportador a activar el “*Mecanismo de Contingencia*”.
8. Recibe del exportador de bienes o servicios los tres (3) ejemplares del formulario “GOC-DDDE-11B *Declaración de Exportación*” o “GOC-DDDE-11S *Declaración de Exportación*”, conjuntamente con sus anexos y la “*Declaración de Aduana*”, cuando se trate de una declaración de exportación de bienes, o la “*Factura*” u otro documento, cuando se trate de una declaración de exportación de servicios.
9. Verifica que los datos contenidos en el formulario impreso coincidan con la autorización emitida por el Banco Central de Venezuela y lo indicado por el exportador en la “*Declaración de Aduana*” en caso de ser una declaración de exportación de bienes o con la “*Factura*” u otros documentos, en caso de ser una declaración de exportación servicios, entregando un (1) ejemplar, firmado y sellado con la fecha y hora de recepción como acuse de recibido.
 - En caso de inconformidad devuelve la documentación recibida al exportador, (vuelve al paso 5 del presente Capítulo).
10. Remite al Banco Central de Venezuela, Departamento de Divisas, ubicado en el piso 12 de la Torre Financiera del Instituto, de lunes a viernes (hábil bancario) en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 11:30 a.m, dos (2) ejemplares impresos del formulario “GOC-DDDE-11B *Declaración de Exportación*”, cuando se trate de exportaciones de bienes, o “GOC-DDDE-11S *Declaración de Exportación*”, cuando se trate de exportaciones de servicios, entregando un (1) ejemplar, firmado y sellado con la fecha y hora de recepción como acuse de recibido.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ANTE EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA POR PARTE DE LOS EXPORTADORES Y OPERADORES CAMBIARIOS AUTORIZADOS	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN	
	Febrero, 2007	3.0	Septiembre, 2011

CAPÍTULO :

II. FORMULARIOS

TÍTULO:

1. GOC-DDDE-11B DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN

PÁG.:

1 de 1

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
CARACAS 1016, VENEZUELAFormulario GOC-DDDE-11B
Rev 08/2011

Datos del Reporte	
Fecha y Hora:	
Pág. 1/3	
Nro. De Declaración:	

Declaración de Exportación

Fecha de Registro	Entidad Tramitadora	Concepto	Mecanismo ALADI	Tipo de Operación

Datos de la Declaración Modificada

Identificación de la Declaración Modificada	Número de la Declaración	Fecha de Registro

Datos del Exportador

N° de C.I. o R.I.F.	Nombre o Razón Social	Sector

Datos del Destinatario

Nombre o Razón Social	País	Teléfono	Correo Electrónico

Datos de la Exportación

Clase de Exportación	Condición de la Exportación	Monto (F.O.B.) US\$	Monto (Flete) US\$	Monto (Seguro) US\$	Monto US\$

Transporte

Tipo de Transporte	Puerto/Aeropuerto de Embarque	Aduana	N°. Declaración de Aduana	Fecha de Declaración de Aduana	Tipo de Embarque

Datos del Declarante

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Firma

Estado de la Declaración

Descripción	Fecha y Hora
Recibida en el BCV	

DECLARACIÓN JURADA

Quién suscribe.

 En mi carácter de exportador. En mi carácter de representante autorizado del exportador

Declaro bajo fe de juramento que la información contenida en la presente declaración es correcta y verdadera y que las operaciones de exportación reportadas cumplen con la normativa cambiaria vigente, permaneciendo los documentos originales respectivos ba

PLANILLA RECIBIDA EN FÍSICO POR CONTINGENCIA

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ANTE EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA POR PARTE DE LOS EXPORTADORES Y OPERADORES CAMBIARIOS AUTORIZADOS

EMISIÓN

Febrero, 2007

ACTUALIZACIÓN

3.0

Septiembre, 2011

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
CARACAS 1010, VENEZUELA

Formulario **GOC-DDDE-11S**
Rev 08/2011

Datos del Reporte	
Fecha y Hora:	Pág: 1/3
N° de Declaración:	

Declaración de Exportación

Fecha de Registro	Número de Declaración	Entidad Tramitadora	Concepto	Tipo de Operación

Datos de la Declaración Modificada

Identificación de la Declaración Modificada	Número de la Declaración	Fecha de Registro

Datos del Exportador

N° de C.I. o R.I.F.	Nombre o Razón Social	Sector

Datos del Destinatario

Nombre o Razón Social	País	Teléfono	Correo Electrónico

Datos de la Exportación

Monto US\$

Datos del Declarante

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Firma

Estado de la Declaración

Descripción	Fecha y Hora
Recibida en el BCV	

DECLARACIÓN JURADA
 Quien suscribe,
 En mi carácter de exportador.
 En mi carácter de representante autorizado del exportador

Declaro bajo fe de juramento que la información contenida en la presente declaración es correcta y verdadera y que las operaciones de exportación reportadas cumplen con la normativa cambiaria vigente, permaneciendo los documentos originales respectivos ba

PLANILLA RECIBIDA EN FÍSICO POR CONTINGENCIA

II. FORMULARIOS

5. GOC-SICAM-11 SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE USUARIO
AUTOREGISTRADO EM LA APLICACIÓN DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN

PÁG.:

1 de 1



BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
RIF. G-20000110-0

FORMA GOC-SICAM-11
Rev 08/2011

1. Fecha: ____/____/____
2. Hora: _____
3. N° de Solicitud: _____

SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE USUARIO AUTOREGISTRADO EN LA APLICACIÓN DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN

I. CLASIFICACIÓN DE USUARIO

V E P J G

II. INFORMACIÓN DEL USUARIO SOLICITANTE

4. Cédula de Identidad/Pasaporte/RIF	5. Nombre/Razón Social	6. Teléfono	7. Correo Electrónico

III. PERSONA NATURAL RESPONSABLE

8. Apellidos y Nombres

8. Apellidos y Nombres

9. C. I. Pasaporte

9. C. I. Pasaporte

10. Firma

10. Firma

III. BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

11. Recibido por

12. Conformado por

Unidad Administradora de la Aplicación

Unidad Administradora de la Aplicación

Original: Unidad Administradora del Sistema
Duplicado: Operador Cambiario
Triplicado: Usuario solicitante

CAPÍTULO :	
II. FORMULARIOS	
5. GOC-SICAM-11 SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE USUARIO AUTOREGISTRADO EN LA APLICACIÓN DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN	PÁG.: 1 de 1

INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO GOC-SICAM-11

“SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE USUARIO AUTOREGISTRADO EN LA APLICACIÓN DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN”

OBJETIVO:

Instruir a los en relación con el llenado del formulario GOC-SICAM-11 “Solicitud de Eliminación de Usuario Autoregistrado en la Aplicación Declaración de Exportación, a fin de solicitar ante el Instituto la eliminación del registro de su usuario

REGISTRO:

1. Día, mes y año en el cual la solicitud es recibida en el BCV
2. Hora y minutos el la cual la solicitud es recibida en el BCV
3. Número consecutivo asignado por el BCV

I. CLASIFICACIÓN DE USUARIO

Indique con una equis (x) la letra que le corresponde a su usuario, según la clasificación:

- V persona venezolana
- P pasaporte de persona extranjera
- E persona extranjera
- J persona jurídica con RIF J
- G persona jurídica con RIF G

II. INFORMACIÓN DEL USUARIO SOLICITANTE

4. Número de cédula, número de pasaporte o RIF, según corresponda.
5. Apellidos y Nombres del usuario natural o Razón Social del usuario jurídico a ser eliminado, según corresponda.
6. Número de teléfono de contacto de la persona a ser eliminada
7. Correo electrónico de la persona a ser eliminada.

III. PERSONA NATURAL RESPONSABLE

8. Apellidos y Nombres del usuario natural responsable de la solicitud.
9. Número de cédula o número de pasaporte de la persona natural responsable de la solicitud
10. Firma del usuario natural responsable de la solicitud.

IV. BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

11. Firma y sello de la unidad administradora de la aplicación, indicando la recepción de la planilla
12. Firma y sello de la unidad responsable, en señal de atención a la solicitud.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ANTE EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA POR PARTE DE LOS EXPORTADORES Y OPERADORES CAMBIARIOS AUTORIZADOS	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN	
	Febrero, 2007	3.0	Septiembre, 2011